



Universidad Surcolombiana  
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN 024 DE 2017  
(7 DE FEBRERO)

Por la cual se delega la ordenación del gasto dentro del Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en el Artículo 9º del Acuerdo 029 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 27º del Acuerdo 075 de 1994 del Consejo Superior Universitario *-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- (Modificado por el artículo 1 del Acuerdo 015 de 2004)*, el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad.

Que en atención a lo dispuesto en el numeral 15º del Artículo 31º del precitado Acuerdo, el Rector, tiene la competencia de suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el Artículo 8º del Acuerdo 029 de 2011 del Consejo Superior Universitario *-Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana-*, el Rector en calidad de representante legal de la Institución, y por ende, como ordenador del gasto, tiene la competencia para "(...) *obligar a la Universidad, ordenar y dirigir los procesos contractuales, para escoger contratistas, para adjudicar, celebrar contratos y convenios*".

Que en uso de sus atribuciones y competencias, y en amparo de lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo 029 de 2011 del Consejo Superior Universitario, el Rector podrá delegar la competencia establecida en el Artículo 8º del citado Acuerdo en funcionarios del nivel directivo de la Universidad, con la finalidad de garantizar la eficiencia de las actividades contractuales.

Que el objeto del Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2017, es la: "CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO, PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES, PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A ESTUDIANTES QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS DE PREGRADO Y POSTGRADO, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES Y RIESGOS BIOLÓGICOS PARA LOS ESTUDIANTES, PÓLIZA DE VIDA GRUPO QUE AMPARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES Y LOS SOAT DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA PARA EL PERIODO 2017", por un monto total de (\$432.515.009).

AV. Pastrana Borrero – Cra 1ª. PBX: 8754753 FAX:8758890 – 8759124  
Edificio Administrativo Cra. 5 No.23-40 PBX: 8753686  
Línea Gratuita Nacional: 018000968722  
www.usco.edu.co  
Neiva - Huila



Universidad Surcolombiana  
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

Que conforme a lo anterior, es potestad del Rector, efectuar la delegación del gasto en el Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2017, al Vicerrector Administrativo de la Universidad, con la finalidad de garantizar la eficiencia de las actividades contractuales.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Delegar en el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, el señor EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.579, la ordenación del gasto para actuar dentro del Proceso de Invitación Pública No. 001 de 2017, con el alcance y las atribuciones que conlleva la misma, tales como: obligar a la Universidad, ordenar y dirigir el proceso contractual y suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de febrero de 2017

  
PEDRO LEÓN REYES GASPAR  
Rector

  
JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ  
Secretario General

  
IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ CARDOZO  
Vo.Bo. Texto Jurídico  
Coordinador Unidad de Contratación

AV. Pastrana Borrero – Cra 1ª. PBX: 8754753 FAX:8758890 – 8759124  
Edificio Administrativo Cra. 5 No.23-40 PBX: 8753686  
Línea Gratuita Nacional: 018000968722  
www.usco.edu.co  
Neiva - Huila